



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2

Informe Secretarial:

Buenaventura V., marzo 7 de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.

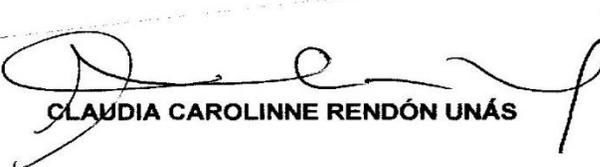
Ref.: **Ordinario 2019/00185 SARA MARCELA QUINTERO contra GRUPO VALENCIA SAS y OTROS.** Buenaventura V., marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Auto No.173

ACÉPTESE la renuncia del poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto de conformidad con el art.-76 del C.G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

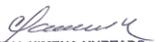
La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.18 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 10/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria